

RESOLUCION R-Nº 0664-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 2 JUN 2015

Expte. Nº 25.514/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de los fondos recibidos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, que fueron asignados mediante Resolución SPU Nº 3844 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000), para el financiamiento del Proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q), en virtud del Convenio ME Nº 1404/14 aprobado por Resolución R-Nº 0303-15.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se de cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 107-07.

QUE a fs. 211 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la designación del Ing. Norberto Alejandro BONINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del financiamiento del proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q), con un monto de \$ 505.000, correspondiente al primer año de ejecución del Proyecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Norberto Alejandro BONINI, D.N.I. Nº 11.657.154, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos otorgados mediante Resolución SPU Nº 3844/14 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la Nación, para el financiamiento del Proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q), en virtud del Convenio ME Nº 1404/14 aprobado por resolución R-Nº 303-15, conforme al siguiente detalle:

• Monto: QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000,00), correspondiente al primer año de ejecución del Proyecto.

Unidad Ejecutora: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

 La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Norberto Alejandro BONINI, el que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Mguel Martin Nina Sepretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SPRGIO ENRIQUE VILLALBA Coord, Admin... Contable v Brianciero do Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta